

**Resolución 173/XI, sobre la adopción de medidas en materia educativa y de cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-887/XI – 25.09.2024]**

## PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 173/XI, sobre la adopción de medidas en materia educativa y de cultura, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes  
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente

## PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia educativa y de cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 26.951).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de educación y cultura:

1. Garantizar la atención de los enfermeros escolares en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
  2. Garantizar que en todos los centros educativos de titularidad pública se utilicen únicamente los símbolos estatutarios, de manera habitual y conforme a la legislación vigente. Así pues, la bandera española y la real señera deberán ondear en todos los centros educativos.
  3. Reforzar la autoridad de la inspección educativa para preservar la calidad de la enseñanza, impedir la ideología en las aulas y velar por el cumplimiento de la legislación vigente en los centros educativos.
  4. Blindar la libre elección por parte de las familias del modelo educativo que desean para sus hijos, sin que su situación económica o social sea un impedimento.
  5. Impulsar un plan para dignificar la labor del docente, figura clave en un modelo educativo eficaz y de calidad.
  6. Impulsar la ejecución de las obras y mejoras de centros educativos priorizando aquellas obras que se encuentren en fase de ejecución y en centros donde en la actualidad existan barracones.
  7. Establecer un sistema protección del menor en el ámbito escolar, a través de un buzón de denuncias (contra el adoctrinamiento, acoso escolar, abusos, etc. en las aulas) que será coordinado con la inspección educativa, con el fin de alcanzar una adecuada y eficaz intervención.
  8. Impulsar un plan estratégico y un protocolo de actuación en el ámbito escolar que tenga respuesta a los casos de acoso escolar que sean detectados en los centros educativos con un seguimiento y acompañamiento que garantice la resolución satisfactoria de los casos detectados.
  9. Promover una cultura rica en tradiciones, fiestas y costumbres, promocionando todas las expresiones culturales como señas de nuestra identidad, entre otras, las Fallas, Hogueras, Gayatas y la tauromaquia.
-

10. Impulsar la declaración de bien de interés cultural (BIC) inmaterial de los *bous al carrer*.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a instar al gobierno de la nación en materia de cultura a recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia cancelado por el ministro de Cultura Ernest Urtasun.

Palau de Les Corts Valencianes  
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente

Victor Soler Beneyto  
Secretario primero